

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

7808 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Mula.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de febrero de 2012, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Mula, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, en el sentido de que queda derogada la disposición adicional primera de la referida ordenanza.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 11 de mayo de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.